

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**791** VALLADOLID

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración Concurso 0000382/2012 y NIG n.º 4718647120120000487 se ha dictado en fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce Auto de declaración de concurso Voluntario del deudor Provijocar, 2005 S.L., con B47564158, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2.º Se ha acordado que la deudora conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administrador concursal a don Ignacio Fernández Navares, con domicilio postal en C/ Doctrinos, n.º 4, 2.º izquierda, CP47001 Valladolid y dirección electrónica señalada concurso.provijocar@navaresabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Valladolid, 4 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A13000115-1